

ORDENANZA N° 5.045

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárase de INTERÉS MUNICIPAL el curso de Capacitación Apícola, que dictará el Perito Apicultor Nacional señor Nicolás Chirino. Este curso comprenderá desde la formación de colmenas, extracción de miel y comercialización, ofreciendo una excelente salida laboral.-

ARTICULO 2°.- Dispónese que para la concreción del Artículo primero, sean atendidos los requerimientos que demande el dictado del curso apícola, por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los catorce días del mes de Agosto del año dos mil trece. Proyecto presentado por los Concejales Daniel MARCOS y José PISTEK.-

g.d.